

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						A: Automático						RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						P: Positivo							
Número y Denominación			Formulari o/Código/ Ubicación	% UIT	S/.	A	P	N					
6	EJECUCIÓN COACTIVA BASE LEGAL: - Ley N°26979, ART. 16 (23/09/1998), Modificado por Ley N°28165 DEL 10/01/2004 - D.S. N°004-2019-JUS, TUO de la Ley N°27444, Art. 208 (25-01-2019)	1.-Solicitud: Precisando con claridad la información requerida Adjuntar las pruebas correspondientes.			Gratuito		X		8	Trámite documentario de la dependencia que corresponda	Ejecutor coactivo		
7	TERCERÍA DE PROPIEDAD BASE LEGAL: - Ley 26979, Art. 20 (23/09/1998) Modificado por Ley N°28165 DEL 10/01/2004	Solicitud antes que se inicie el remate del bien adjuntando. Pruebas del derecho del tercero con documento privado de fecha cierta. Documento público u otro documento que acredite fehacientemente la propiedad del bien o bienes antes de haberse trabado la medida cautelar			Gratuito		X		3	Trámite documentario de la dependencia que corresponda	Ejecutor coactivo		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						A: Automático						RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						P: Positivo								
Número y Denominación			Formulari o/Código/ Ubicación	% UIT	S/.	A	P	N						
B. ORGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL														
8	DENUNCIAS Y SUGERENCIAS CIUDADANAS BASE LEGAL - Ley N° 27785 - D.S. N°004-2019-JUS, TUO de la Ley N°27444. Resolución de Contraloría N° 184 – 2011 – CG , que aprueba la Directiva N° 006 – 2011 – CG "Servicio de Atención de denuncias"	Referida a hechos presuntamente irregulares en agravio del Estado Hechos expuestos en forma detallada coherente y adjuntando o indicando la información o documentación que permita su evaluación No constituyan asuntos o sean materia de controversia sujetos a la competencia de otros organismos del Estado												
									30	Oficina Regional de Control Institucional. Sede	Oficina Regional de Control Institucional			

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						A: Automático						RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						P: Positivo								
Número y Denominación			Formulario o Código/ Ubicación	% UIT	S/.	A	P	N						
C. OFICINA REGIONAL DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL														
9	INSPECCIÓN TÉCNICA PARA ESTIMACIÓN DE RIESGOS PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS A) INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO 1) Asentamientos Humanos (AA.HH.) BASE LEGAL: * Resolución Jefatural Nº 317-2006-INDECI - Aprueba el Manual Básico para la Estimación del Riesgo y la Directiva Nº016-2006-INDECI/10.2- Normas y Procedimientos para la Programación y Ejecución de la Estimación de Riesgo Publicada el 23.07.2008.	A) INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO: 1) Solicitud dirigida al Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil según Formato. 2) Plano de Diseño de la lotización y vías 1/500 ó 1/1000. Indicación de linderos (rústicos) y medidas perimétricas, manzanas, lotes y calles con su nomenclatura, cuadro general de áreas y aportes y secciones viales; con indicación de las vías de las habilitaciones colindantes y antecedente registral. 3) Memoria Descriptiva con indicación de manzanas, cuadro de áreas y medidas perimétricas de cada lote con aportes reglamentarios, indicando habilitaciones y vías colindantes firmado por (Arquitecto o Ingeniero Civil). 4) Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos del Instituto Nacional de Cultura Filial Arequipa. 5) Documento emitido por SERNANP protegidas por el Estado. 6) Copia del Plano de Ubicación aprobado por la Municipalidad. 7) Padrón de Socios aprobado por la Municipalidad y/o similares. 8) Pago del Derecho de Trámite									Mesa de Partes Oficina de Trámite Documentario. (Av. Unión 200 Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata)	Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil	Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil Plazo de interposición 15 días hábiles Requisitos: Arts. 208 y 211 (Ley Nº 27444). Plazo de resolución: 30 días hábiles.	Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil Plazo de interposición 15 días hábiles Requisitos: Arts. 208 y 211 (Ley Nº 27444). Plazo de resolución: 30 días hábiles.
10	INSPECCIÓN TÉCNICA PARA ESTIMACIÓN DE RIESGOS 1.PARA EL CASO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES A) INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO Base Legal: - Resolución Jefatural Nº 317-2006-INDECI - Aprueba el Manual Básico para la Estimación del Riesgo y la Directiva Nº016-2006-INDECI/10.2- Normas y Procedimientos para la Programación y Ejecución de la Estimación de Riesgo Publicada el 23.07.2008.	PARA EL CASO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES . A) INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO: 1) Solicitud dirigida al Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil según Formato. 2) Copia del Plano de Ubicación. 3) Copia de Plano de Distribución. 4) Memoria Descriptiva. 5) Si cuenta con tanques de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y/ o Líquido Combustible y sus derivados, para cantidades inferiores a 0,45 m3 (118.18 gl) y 1 m3 (264.17 gl) respectivamente, presentar constancia de mantenimiento y operatividad del depósito ya sea estacionaria o móvil y de la red de distribución otorgada por la empresa que da el servicio (concesionaria). 6) Si cuenta con estructuras de telecomunicaciones metálicas y/o paneles publicitarios, para el caso de estructuras que soportan antenas de más de cinco (05) metros, presentar constancia de mantenimiento de la estructura de soporte (señalando expresamente el periodo de garantía). 7) Pago del Derecho de Trámite									Mesa de Partes Oficina de Trámite Documentario. (Av. Unión 200 Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata)	Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil	Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil Plazo de interposición 15 días hábiles Requisitos: Arts. 208 y 211 (Ley Nº 27444). Plazo de resolución: 30 días hábiles.	Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil Plazo de interposición 15 días hábiles Requisitos: Arts. 208 y 211 (Ley Nº 27444). Plazo de resolución: 30 días hábiles.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						A: Automático						RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						P: Positivo							
N: Negativo			A	P	N	% UIT	S/.						
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación										
11	INSPECCIÓN TÉCNICA PARA ESTIMACIÓN DE RIESGOS 2. PARA EL CASO DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES B) INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO Base Legal: - Resolución Jefatural N° 317-2006-INDECI - Aprueba el Manual Básico para la Estimación del Riesgo y la Directiva N°016-2006-INDECI/10.2- Normas y Procedimientos para la Programación y Ejecución de la Estimación de RiesgoPublicada el 23.07.2008.	PARA EL CASO DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES A) INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO: 1) Solicitud dirigida al Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil según Formato. 2) Copia del Plano de Ubicación. 3) Copia de Plano de Distribución. 4) Memoria Descriptiva. 5) Si cuenta con tanques de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y/ o Líquido Combustible y sus derivados, para cantidades inferiores a 0,45 m3 (118.18 gl) y 1 m3 (264.17 gl) respectivamente, presentar constancia de mantenimiento y operatividad del depósito ya sea estacionaria o móvil y de la red de distribución otorgada por la empresa que da el servicio (concesionaria). 6) Si cuenta con estructuras de telecomunicaciones metálicas y/o paneles publicitarios, para el caso de estructuras que soportan antenas de más de cinco (05) metros, presentar constancia de mantenimiento de la estructura de soporte (señalando expresamente el período de garantía). 7) Fotocopia de la constancia de mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, sistemas de evaluación, funiculares u otros equipos similares electromecánicos (sólo para el caso de viviendas multifamiliares). 8) Pago del Derecho de Trámite		24.12%	1,013.16			X	25	Mesa de Partes Oficina de Trámite Documentario. (Av. Unión 200 Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata)	Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil	Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil Plazo de interposición 15 días hábiles Requisitos: Arts. 208 y 211 (Ley N° 27444). Plazo de resolución: 30 días hábiles.	Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil Plazo de interposición 15 días hábiles Requisitos: Arts. 208 y 211 (Ley N° 27444). Plazo de resolución: 30 días hábiles.
12	INSPECCIÓN TÉCNICA PARA ESTIMACIÓN DE RIESGOS EN CENTROS POBLADOS A) INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO EN CENTROS POBLADOS Base Legal: - Resolución Jefatural N° 317-2006-INDECI - Aprueba el Manual Básico para la Estimación del Riesgo y la Directiva N°016-2006-INDECI/10.2- Normas y Procedimientos para la Programación y Ejecución de la Estimación de RiesgoPublicada el 23.07.2008. - Ley N° 19338, Ley del SINADECI Manual Básico para la estimación del COREDECI-Riesgo -INDECI 2006	INSPECCIÓN TÉCNICA PARA ESTIMACIÓN DE RIESGOS EN CENTROS POBLADOS A) INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO: 1) Solicitud dirigida al Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil según Formato. 2) Plano de Diseño de la lotización y vías 1/500 ó 1/1000. Indicación de linderos (rústicos) y medidas perimétricas, manzanas, lotes y calles con su nomenclatura, cuadro general de áreas y aportes, y secciones viales; con indicación de las vías de habilitaciones colindantes y antecedente registral. 3) Memoria Descriptiva con indicación de manzanas, cuadro de áreas y medidas perimétricas de cada lote con aportes reglamentarios, indicando habilitaciones y vías colindantes firmado por Arquitecto o Ingeniero Civil. 4) Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos del Instituto Nacional de Cultura Filial Arequipa	Informe de Evaluación de riesgos TRAMOS A) De 0,010 a 3Ha. 19.55% B) De 3.001 a 6Ha. 34.01% C) De 6.001 a 9Ha. 48.25% D) De 9.001 a 12 Ha. 62.10%		821.23			X	25	Mesa de Partes Oficina de Trámite Documentario. (Av. Unión 200 Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata)	Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil	Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil Plazo de interposición 15 días hábiles Requisitos: Arts. 208 y 211 (Ley N° 27444). Plazo de resolución: 30 días hábiles.	Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil Plazo de interposición 15 días hábiles Requisitos: Arts. 208 y 211 (Ley N° 27444). Plazo de resolución: 30 días hábiles.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						A: Automático	P: Positivo	N: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Número y Denominación	Formulario o/Código/ Ubicación	% UIT	S/.	A	P	N					
		5) Documento emitido por SERNANP o similares de no afectación de áreas naturales protegidas por el Estado. 6) Copia del Plano de Ubicación aprobado por la Municipalidad. 7) Padrón de Socios aprobado por la Municipalidad y/o similares. 8) Pago del Derecho de Trámite		E) De 12.001 a 15Ha. 76.53% F) De 15,001 a más 87.10%	3,214.24 3,658.18								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						A: Automático						RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						P: Positivo								
N: Negativo			% UIT	S/.	A	P	N							
		Número y Denominación	Formulario o Código/ Ubicación											
D. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL														
13	OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ONGD DE APCI BASE LEGAL Ley N° 27692 Ley N° 28386 Ley N° 28875 D. L. N° 719 D.S. N° 015-92-PCM Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2011/APCI-DE.	1. Pago de derechos de tramite 2. Copia simple de Escritura de Constitución 3. Certificado Literal RR.PP. 4. Perfil(es) del proyecto (s) para los próximos dos años. 5. Curriculum, nómina de Junta Directiva y Jefes Proyectos.		2.49%	104.45		X		15	Trámite documentario Sede	Oficina de Planeamiento y desarrollo Institucional	No Aplica (*)	No Aplica (*)	
14	OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA ADSCRIPCIÓN DE COOPERANTES O EXPERTOS DE ONGD O ENIEX BASE LEGAL D. L. N° 719 Ley N° 27692 D.S. N° 015-92-PCM Ley N° 28875 Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2011/APCI-DE	1. Pago de derechos de tramite 2. Presentación de la ONGD o ENIEX 3. Proyecto y funciones donde trabajara.		1.73%	72.72		X		15	Trámite documentario Sede	Oficina de Planeamiento y desarrollo Institucional	No Aplica (*)	No Aplica (*)	
15	OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DEL PLAN ANUAL DE ONGD BASE LEGAL: D. L. N° 719 Ley N° 227692 D.S. N° 015-92-PCM	1. Pago de derechos de tramite 2. Plan Operativo Anual con perfil de proyecto(s) a ejecutarse. 3. Curriculum de Jefe(s) de proyecto(s)		2.66%	111.91		X		15	Trámite documentario Sede	Oficina de Planeamiento y desarrollo Institucional	No Aplica (*)	No Aplica (*)	
16	OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DE PROYECTO / ACTIVIDAD DE ONGD O ENIEX BASE LEGAL D. L. N° 719 Ley N° 27692 D.S. N° 015-92-PCM	1. Pago de derechos de tramite 2. Perfil del Proyecto a ejecutarse 3. Curriculum de Jefe(s) de proyecto(s)		2.31%	97.13		X		15	Trámite documentario Sede	Oficina de Planeamiento y desarrollo Institucional	No Aplica (*)	No Aplica (*)	

(*) Sólo se emite informe técnico

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						A: Automático						RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						P: Positivo								
Número y Denominación			Formulario o/Código/Ubicación	% UIT	S/.	A	P	N						
17	OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA PRORROGA DE ADSCRIPCIÓN DE COOPERANTES EXPERTO DE ONGD O ENIEX BASE LEGAL D. L. N° 719 D. L. N° 703 Ley N° 28386 D.S. N° 015-92-PCM	1. Pago de derechos de trámite 2. Presentación de la ONGD								2.03%	85.37		X	
18	OPINIÓN TÉCNICA PARA ACEPTACION Y APROBACION DE DONACION DE COOPERACION INTERNACIONAL BASE LEGAL D. L. N° 719 Ley N° 27692 D.S. N° 015-92-PCM	1. Carta compromiso de donación. 2. Listado de bienes. 3. Documentación oficial de ingreso y recepción de bienes, caso de corresponder			Gratuito	Gratuito		X		15	Trámite documentario Sede	Oficina de Planeamiento y desarrollo Institucional	No Aplica (*)	No Aplica (*)

(*) Sólo se emite informe técnico

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						A: Automático						RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						P: Positivo								
Número y Denominación			Formulario/Código/Ubicación	% UIT	S/.	A	P	N						
E. OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO														
19	ACCESO DE BASES PARA LICITACIONES PUBLICAS, CONCURSOS PUBLICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS, CONSULTORIA Y OBRAS BASE LEGAL: Ley Nº 30225 D.S Nº350-2015-EF D.L. 1341 D.S Nº056-2017-EF	1) Pago de derechos 2) Requisitos establecidos en las Bases.			0.01%	0.3 por cara		X		10	Donde se establezcan las bases	Oficina de Logística y Patrimonio	Oficina Regional de Administración	Secretaría General Regional
		Nota: El derecho de pago se deteremina en cada proceso de selección.												
20	VENTA DE BASES POR SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DADOS DE BAJA BASE LEGAL: Ley Nº 29151 - D. S. 007-2008-VIVIENDA Directiva Nº 002-2005/SBN	1) Pago de derechos 2) Requisitos establecidos en las Bases.			0.01%	0.3 por cara		X		10	Donde se establezcan las bases	Oficina de Logística y Patrimonio	Oficina Regional de Administración	Gerencia General Regional
		Nota: El derecho de pago se deteremina en cada proceso de selección.												

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						A: Automático						RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						P: Positivo								
N: Negativo			A	P	N	% UIT	S/.							
Número y Denominación		Formulario o Código/ Ubicación												
F. OFICINA DE RECURSOS HUMANOS														
21	EXPEDICION DE CONSTANCIA DE HABERES Y DESCUENTOS BASE LEGAL - Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos	Pago de derechos de tramite Por cada año		0.25%	10.50			X		5	Trámite Documentario Sede	Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos	Oficina Regional de Administración
22	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE TRABAJO BASE LEGAL - Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos	Pago de derechos de tramite Por cada año		0.25%	10.50			X		3	Trámite Documentario Sede	Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos	Oficina Regional de Administración
23	EXPEDICION DE DECLARACION JURADA PARA BONOS DE RECONOCIMIENTO , AFP BASE LEGAL - Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos	Pago de derechos de tramite		0.25%	10.50			X		3	Trámite Documentario Sede	Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos	Oficina Regional de Administración
24	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE TRABAJO PARA CONTINUACION DE PAGO FACULTATIVO BASE LEGAL - Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos	Pago de derechos de tramite		0.25%	10.50			X		3	Trámite Documentario Sede	Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos	Oficina Regional de Administración
25	BUSQUEDA DE INFORMACION DE DOCUMENTOS , RESOLUCIONES, OTROS BASE LEGAL - Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos	Pago de derechos de tramite		0.25%	10.50			X		5	Trámite Documentario Sede	Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos	Oficina Regional de Administración
26	SUBSIDIOS - Ley N° 28449 - Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos - D.S. N° 005-90-PCM (18.01.90) Art. 144 , Reglamento de la Carrera Administrativa - D.S. N° 051- 91 – PCM	SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR 1. Solicitud Dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. 2. Número de DNI vigente del solicitante o representante legal. 3. Acta de Defunción del Causante. 4. Partida de Matrimonio o Documento que acredite el Vínculo con el Titular.(ESPOSA, HIJOS, PADRES). SUBSIDIOS POR GASTOS DE SEPÉLIO : TITULAR O FAMILIAR DIRECTO 1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos por el Beneficiario. 2. Número de DNI vigente del solicitante o representante legal. 3. Factura o Boleta que acredite el Gasto Incurrido en el Sepelio o Servicio Funerario.		Gratuito	Gratuito			X		3	Trámite Documentario Sede	Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos	Oficina Regional de Administración

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
						A: Automático	P: Positivo	N: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						% UIT	S/.	A						P	N
G. GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL															
27	REGISTRO DE LAS DEFENSORIAS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE. BASE LEGAL: LEY Nº 29174 DECRETO SUPREMO 155-2008-EF Ley Nº 29973, Ley General Persona con Discapacidad	a) Solicitud b) Llenado de ficha c) Organigrama d) Plan de Trabajo e) Reglamento Interno de Funcionamiento f) Copia del documento que acredite capacitación de los integrantes. g) Requisitos Para Renovación: h) Solicitud de Renovación i) Declaración Jurada j) Plan de Trabajo			Gratuito	Gratuito			X		15	Tramite Documentario Sede	Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social
28-A	REGISTRO REGIONAL DE VOLUNTARIOS BASE LEGAL: Ley Nº- 28238 Decreto Supremo 003-2015-MIMP Ordenanza Regional Nº 231 - AREQUIPA	Persona Naturales a) Solicitud de Inscripción dirigida a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social b) Tener mínimo 14 a 29 años de edad (En caso de ser menores de edad, contar con la autorización escrita de los padres o apoderados). c) Constancia de no tener impedimento mental y moral. d) Número de DNI (en caso de extranjeros la fotocopia del pasaporte o carne de extranjería). e) Una Fotografía de frente t/carné. f) Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales penales (consignar con claridad el domicilio actual). g) Ficha registro llenado de acuerdo a formato especificado. h) Documento de presentación de organización a la que pertenecen o en la que prestarán servicio de voluntariado. Personas jurídicas a) Solicitud de Inscripción dirigida a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social b) Ser organización sin fines de lucro y registrada en la SUNARP. c) Copia simple de escritura pública de constitución. d) Copia actualizada de partida electrónica o ficha registral. e) Relación de voluntarios que conforman o prestan servicio en la organización; indicando datos básicos: nombre, edad, sexo, Nº DNI, actividad específica que desarrolla, lugar, etc. f) Ficha de registro llenada de acuerdo a formato establecido. g) Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la organización. Para organizaciones de Hecho a) Solicitud de Inscripción dirigida a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social b) Ser una organización dedicada a prestar servicio de voluntariado en un ámbito determinado y que no esté registrado en SUNARP; puede contar con otro tipo de registro (gobierno local, etc.).			Gratuito	Gratuito			X		30.00	Tramite Documentario Sede	Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						A: Automático	P: Positivo	N: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						% UIT	S/.	A					
		c) Fotocopia del documento de identidad del representante. d) Acreditación expedida por la comunidad o entidad en la que prestan servicio. e) Relación de voluntarios que la conforman nombre, edad, sexo, Nº DNI, actividad específica que desarrolla, lugar, etc. f) Ficha registral de acuerdo a formato establecido. Para Instituciones Públicas a) Solicitud de Inscripción dirigida a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social b) Prestar servicio en una actividad específica dentro de la institución como persona natural, que no forme parte de una persona jurídica. c) Documento de presentación de la institución en la que prestará servicio de voluntariado. d) Número de DNI (en caso de extranjeros la fotocopia del pasaporte o carne de extranjería). e) Una Fotografía de frente t/carné. f) Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales penales (consignar con claridad el domicilio actual). g) Ficha registro llenado de acuerdo a formato especificado. h) En caso de menor de edad la autorización escrita de los padres o apoderados.											
28-B	REGISTRO ÚNICO REGIONAL DE ORGANIZACIONES JUVENILES DE AREQUIPA Base Legal: Ley N° 27802. O.R. N° 10 - AREQUIPA O.R. N° 170 - AREQUIPA O.R. N° 307 - AREQUIPA	a) Solicitud dirigida a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social b) Copia Legalizada del Acta de Constitución de la Organización Juvenil u otro documento que acredite la existencia de la Organización. c) Copia del Acta de Designación del representante de la Organización Juvenil u otro documento que lo acredite como tal. d) Número del DNI del representante de la Organización		Gratuito	Gratuito			X	30	Trámite Documentario Sede	Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social
29	REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – PAMs. BASE LEGAL: Ley N° 28803 Decreto Supremo 155-2008-EF Ley N° 29973, Ley General Persona con Discapacidad	a) Solicitud b) Ficha unica de registro de organizaciones de personas adultas mayores c) Copia autenticada del Acta de Fundación, para el caso de Instituciones u Organizaciones de PAMs. o copia legalizada del Testimonio de Constitución, en caso de instituciones que trabajan con PAMs. d) Vigencia de Poder del Representante legal de la Institución u Organización solicitante, expedida por los Registros Públicos. Si la Organización de PAMs. no se encuentra inscrita en los Registros Públicos, bastará con la copia autenticada del Acta de Elección de la Junta Directiva vigente. e) Padron de Socios f) Número de DNI del representante legal de la organización.		Gratuito	Gratuito			X	15	Tramite Documentario Sede	Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social